UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES
UOC

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino Rojas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES.-

CONTRATO DE OBRA N° 1 / 2022

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 1 /2022

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, domiciliada en Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino Rojas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. José Luis Benítez Herebia**, con Cédula de Identidad N° 4.811.397, Intendente Municipal y la **Ing. Com. Gladys Noelia Machado Gonzalez**, con Cédula de Identidad N° 3.231.908, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COPCI S.A. CONSTRUCTORA, con RUC N° 80082878-0, domiciliada en Mons. Rojas esq. Cap. Fabio Martínez, San Juan Bautista, República del Paraguay, representada en este acto por Juan Bautista Pérez Rolón con Cédula de Identidad N° 4.488.842, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA REPARACIÓN DE LA MATADERÍA MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN DE MATADERÍA MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413.119.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 1/2022, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, según resolución N° 217/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°231/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

COPCI S.A.
CONSTRUCTORA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino Rojas

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

REFACCION MATADERIA MUNICIPAL					
Ítem	**Descripción del Bien**	**UM**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**Preparacion de obra**				
1	Reparacion de muralla en manga acceso a Matadero	m2	12	96.482	1.157.782
2	Reparacion de columnas de H°A° (Estantes de Portones metalicos)	un	18	413.977	7.451.590
3	Reparacion de bocas de registros para colocacion de regillas	m2	5,53	91.685	507.017
4	Construccion de caminero peatonal de H°A° con base de mamposteria en manga de acceso al matadero	ml	11	216.335	2.379.683
5	Division de manga acceso al matadero con baranda metalica hormigonado	ml	7,2	1.046.066	7.531.676
6	Reparacion y refuerzo de portones metalicos en jaulas de depositos de animales	un	11	172.550	1.898.054
7	Reparacion de Puerta de desembarcadero	un	1	351.288	351.288
8	Reparacion y refuerzo de caminero metalico para control de marcas (incluye pintura antioxido	ml	23,7	265.760	6.298.512
9	Provision y colocacion de escalera metalica para acceso a caminero controlador de marcas	un	1	1.160.964	1.160.964
10	Reparacion de escalera metalica existente y plataforma sobre jaula acceso a matadero	un	1	911.064	911.064
11	Reparacion del sistema de agua para ducha de animales en jaula de deposito	gl	1	454.512	454.512
12	Reparacion de puerta corrediza y cambio de riel en jaula acceso al matadero	un	1	1.256.640	1.256.640
13	Provision y colocacion de regilla en registro de desague 6,7x0,70m	un	1	3.055.920	3.055.920
14	Provision y colocacion de regilla en registro de desague 1,4x0,60m	un	1	547.329	547.329
15	Reparacion de regillas existentes	gl	1	461.244	461.244
16	Pintura antioxido de estructura metalica en corredores y acceso a baños	gl	1	1.015.308	1.015.308
17	Reparacion de tejido perimetral	ml	136	64.056	8.711.616
18	Desmonte de muro de piedras y desplazamientos de rieles en portones corredizos de accesos principal y secundarios	un	3	556.920	1.670.760
19	Construccion de planchada de h°a° para colocacion de rieles de portones corredizos en accesos principal y secundarios	m3	2,88	1.856.400	5.346.432
20	Reparacion de portones de acceso	un	3	1.156.680	3.470.040
21	Reparacion de mator tipo catraca electrica (cambio de comando y cabo)	un	1	1.723.800	1.723.800
22	Cambio de lugar de motor electrico tipo catraca	un	1	428.400	428.400
23	Modificacion de altura y gachos de arco porta carne	un	1	377.400	377.400
24	Mantenimiento de extractores eólicos	un	11	428.400	4.712.400
25	Reposicion de extractor eólico	un	3	1.499.400	4.498.200
26	Reparacion electrica y provision de artefactos electricos	gl	1	1.241.136	1.241.136
27	Limpeza del sitema de desague	gl	1	1.856.400	1.856.400
28	Provision y colocacion de bacha inox con base de mamposteria y accesorios para limpieza de utencilios	un	1	875.160	875.160
	Precio Total				**71.350.325**

COPCI S.A.
CONSTRUCTORA

Escaneado con CamScanner

Total Guaraníes: Setenta y un millones trescientos cincuenta mil trescientos veinticinco.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del contrato, la misma deberá ser entregado en el lugar de la obra, Matadería Municipal.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Osvaldo Amilcar Flecha Pedrozo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgara un anticipo del 20% (veinte) por ciento en relación al monto del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Se deberá presentar póliza de fiel cumplimiento de contrato y del anticipo, conforme se establece en la condiciones generales de contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE LA MATADERIA MUNICIPAL

COPCI S.A.
CONSTRUCTORA

Escaneado con CamScanner

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay, a los 21 días del mes de marzo del año 2022.-

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES "CUNA DE MAGORÉ" INTENDENCIA

ABG. JOSÉ LUIS BENITEZ HEREBIA
Intendente Municipal

COPCI S.A. CONSTRUCTORA

JUAN BAUTISTA ROLON
COPCI S.A. CONTRUCTORA

Escaneado con CamScanner